

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE ALIM 2020-00338.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 196 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Las comunicaciones allegadas vía correo electrónico por los bancos BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO FALABELLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, BANCO PROCREDIT, BANCAMIA y BANCO PICHINCHA, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes.

Respecto de la petición elevada por la apoderada de la ejecutante en escrito remitido vía correo electrónico el día 23 de marzo de 2021, se le hace saber que del contenido de las respuestas inmediatamente referidas, se advierte que solo el banco BBVA registró el embargo que le fuera comunicado.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

334cea154081baf313f4c2d948a4e10764e860f630c51712d6c52bbc3bb0bf33

Documento generado en 08/11/2021 12:38:23 p. m.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>